



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

DECRETO ALCALDICIO N° D-286/

FRESIA, 28 ENE. 2020

VISTOS:

- 1° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
- 2° El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control.
- 3° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.
- 4° El Decreto Alcaldicio N°2981 de fecha 15.10.2019, que aprueba subrogancia para la Dirección de Finanzas
- 5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "Visitas técnicas prediales" del PRODESAL temporada 2019-2020, que se realizará entre los días 3 y 7 de febrero 2020, en el sector de Punta de Capitanes, en la comuna de Fresia
- La necesidad de adquirir alimentación e insumos para la atención de los usuarios.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "Visitas técnicas prediales" del PRODESAL temporada 2019-2020, que se realizará entre los días 3 y 7 de febrero 2020, en el sector de Punta de Capitanes, en la comuna de Fresia

2° **ADQUIERASE**, A través del depto. de Adquisiciones la compra de alimentación e insumos consistentes en: café, azúcar, agua, arroz, aceite, salchichas, sal, manzanas, duraznos, tomates, limones, pan, fideos, salsa de tomate, jurel en tarro, queso laminado, mortadela jamonada, jugos en polvo, pollo, chuletas de cerdo, paté, mantequilla, herraduras N°2, herraduras N°1 y clavos para herradura, para la actividad mencionada anteriormente.

3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°1140518 "PRODESAL - Aporte Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB / AOS / AOS / HVC / CBA / CSV



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE